

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

42491 HUESCA

Edicto.

Don Luis Francisco Benal Martín, Secretario/a Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 3 y Mercantil de Huesca, por el presente,

Hago saber:

Que en los presentes autos de Concurso Necesario 323/2012, referentes al concursado Oscense de Bienes Raíces, S.L., con CIF: B-22226377, y domicilio social en calle Coso Alto, n.º 10, 2.º dcha., de Huesca, por auto de fecha 27 de noviembre de 2012, se ha acordado lo siguiente:

1. Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.
2. Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
3. Requerir a la administración concursal para que en el plazo de 15 días computados desde la notificación de esta resolución, presente un plan para la realización de los bienes y derechos integrados en la masa activa del concursado conforme a lo dispuesto en el artículo 148 de la LC.

Huesca, 30 de noviembre de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120081978-1